



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, el Presupuesto de esta Corporación para el año 2018, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

#### Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Gastos de personal	1.462.693,31
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.719.769,63
3	Gastos financieros	37.000,00
4	Transferencias corrientes	92.300,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	596.456,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	35.000,00
<b>Total</b>		<b>3.943.218,94</b>

#### Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	1.422.545,28
2	Impuestos indirectos	84.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	906.827,00
4	Transferencias corrientes	1.104.000,00
5	Ingresos patrimoniales	18.218,00
6	Enajenación de inversiones reales	250.000,00
7	Transferencias de capital	157.715,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>Total</b>		<b>3.943.305,28</b>

Asimismo, y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación íntegra de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el Presupuesto, aprobación que será definitiva si no se presentan reclamaciones en el citado plazo de exposición. Plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen es el siguiente:

#### Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor. A1/A2.
- 3 Educadoras Escuela Infantil. A2.
- 2 Auxiliares de Administración General. C2.
- 3 Policía de la Policía Local. C2.
- 2 Operarios Servicios Varios. E.

#### Personal laboral fijo:

- 1 Auxiliar Administrativo. C2.
- 2 Ordenanza. E.
- 1 Telefonista. E.
- 1 Electricista. C1.
- 1 Cocinera. C2.
- 4 Peones Limpieza. E.
- 1 Jardinero. E.
- 9 Auxiliar Ayuda a Domicilio. C2.
- 1 Directora Centro de Día. A2.
- 1 Terapeuta Ocupacional. A2.
- 1 Animador Socio – Cultural. A2.
- 1 Bibliotecaria. C1.
- 1 Coordinadora de deportes. C1.
- 1 Mantenimiento Instalaciones Deportivas. E.
- 1 Agente turismo. C1.



1 Agente de desarrollo local. A2.

1 Ludotecario. A2.

**Personal laboral temporal:**

1 Auxiliar Administrativo. Auxiliar.

2 Educadoras Escuela Infantil. A2.

4 Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Peón.

1 Fisioterapeuta. A2.

1 Terapeuta Ocupacional. A2.

3 Auxiliar Centro de Día. Peón.

3 Agente Turismo. C1.

7 Peones Rurales. Peón.

22 Peones Plan Extraordinario de Empleo. Peón.

5 Peones Plan Municipal Empleo. Peón.

1 Profesor Escuela de Adultos. A2.

4 Profesor Escuela de Música. Profesor.

2 Socorristas. Peón.

2 Taquilleros. Peón.

3 Monitor de Natación. Monitor.

5 Monitor Deportivo. C1.

1 Oficial de la construcción. Oficial.

4 Peones Limpieza Calles. Peón.

Orgaz 5 de abril de 2018.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-2228